



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-052-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe S/N de fecha 19 de febrero de 2021, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta al Vicerrector de Docencia, la terna para nombrar el Coordinador del Área de Conocimiento de Estadística; precisando que los docentes postulantes cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación y reglamentos institucionales. Recomienda, se considere a la primera docente de la terna y se realice el trámite respectivo, a fin de que se proceda a la designación de dicho Coordinador, a través de Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEX-2021-0192-M de fecha 19 de febrero de 2021, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, analizar y conceder la autorización correspondiente, para la emisión de la Orden de Rectorado, con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Estadística del citado Departamento, para lo cual indica que remite la terna de los profesionales que podrían optar por el cargo antes mencionado; a su vez, señala que remite los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0551-M de fecha 25 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando Nro. ESPE-DCEX-2021-0192-M y anexos; de conformidad con el Art. 53, literal I., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Estadística, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. A tal propósito señala la terna de los docentes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0544-M de fecha 01 de marzo de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0551-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0740-M de fecha 17 de marzo de 2021, el Vicerrector de Docencia; con fundamento en el Art. 53, literal I., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Coordinador del Área de Conocimiento de Estadística, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; a tal efecto indica que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos, emitido por la Unidad de Talento Humano, y remite terna de los docentes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0413-M de fecha 19 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0740-M, relacionado con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Estadística, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere designar a la Dra. Patricia Eulalia Guevara Vallejo, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Estadística, de referido departamento.; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. Patricia Eulalia Guevara Vallejo, Coordinadora del Área de Conocimiento de Estadística, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-230-ESPE-a-1, de fecha 18 de octubre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; Coordinadora del Área de Conocimiento de Estadística, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 26 de abril de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villareal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

RECIBIDO
H

